

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

3°

MTRA. ISIS CATALINA COVARRUBIAS SILVA



Por este medio me dirijo al LD. Héctor Antonio García Aguilera Presidente Municipal, Compañeros Regidores de la Asamblea Municipal, personal que integra la Administración 2020-2024 y con especial respeto a la Ciudadanía del Municipio de Emiliano Zapata Hgo. Para presentar mi Tercer Informe Anual de Actividades, comprendido en el periodo del 01 de Septiembre de 2023 al mes de agosto de 2024.

La administración publica implica un gran compromiso con la ciudadanía y con nosotros mismos, es un espacio en el que los valores, carácter y empatía son fundamentales para realizar una buena labor. Como servidora publica de este municipio, el poder ser parte de la presente administración me permitió reconocer las fortalezas y debilidades que tiene el municipio en distintos ámbitos, así también a comprender los retos que cada gobierno enfrenta.

hoy a escasos días de culminar mis funciones como Sindico de este hermoso municipio, agradezco a la ciudadanía por su confianza, a mis compañeros por su gran trabajo y dedicación, pero sobre todo a Dios que me permitió vivir esta experiencia de trabajar para mi municipio. Consiente que aun hay mucho trabajo por realizar y con la confianza en que la siguiente administración continuara trabajando en bien del pueblo, no queda mas que reiterar mi agradecimiento.

Mtra. Isis Catalina Covarrubias Silva

Sindica Suplente

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS SÍNDICOS

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Hidalgo

ARTÍCULO 67.- En el reglamento que expida el Ayuntamiento, se podrá señalar las facultades y obligaciones de los síndicos, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I. Vigilar, procurar y defender los intereses municipales;
- II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su caso nombrar apoderados;
- III. Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, para el efecto de sancionar cualquier infracción que se cometa;
- IV. Revisar y firmar la cuenta pública, que deberá remitirse al Congreso del Estado conforme a la legislación vigente e informar al Ayuntamiento, vigilando y preservando el acceso a la información que sea requerida por los miembros del Ayuntamiento;
- V. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal y cuidar que la aplicación de los gastos se haga con todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;
- VI. Participar en la formación del inventario general de los bienes que integran el patrimonio municipal, a que se refiere el artículo 93 de esta Ley;
- VII. Legalizar la propiedad de los bienes municipales;
- VIII. Demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos, los funcionarios y empleados del Municipio;
- IX. Vigilar los negocios del municipio, a fin de evitar que se venzan los términos legales y hacer las promociones o gestiones que el caso amerite;
- X. Intervenir en la formulación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y hacer que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y características de identificación, así como el destino de los mismos;
- XI. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales, se hagan de acuerdo a las tarifas establecidas e ingresen a la tesorería previo el comprobante que debe expedirse en cada caso;
- XII. Asistir a los remates públicos que se verifiquen, en los que tenga interés el municipio, para procurar que se finquen al mejor postor y que se cumplan los términos y demás formalidades previstas por la Ley;
- XIII. Tramitar las expropiaciones que por causa de utilidad pública fueren necesarias, por los medios que estimen convenientes y previa autorización del Ayuntamiento;
- XIV. Dar cuenta al Presidente y al Ayuntamiento del arreglo definitivo que se hubiese logrado en los asuntos y del estado que guarden los mismos, a fin de dictar las providencias necesarias;

XIV Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento; Fracción adicionada, P.O. 28 de marzo de 2022.

XV. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XVI. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Ley en la materia; y

XVII.- Las demás que le concedan o le impongan la Ley, los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento. Los Síndicos concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal. Cuando en el municipio de que se trate existan dos Síndicos, uno jurídico y el otro hacendario, al primero le corresponderán las facultades signadas en las fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV y XVI; al segundo, las contenidas en las fracciones IV, V, VI, X y XI. ARTÍCULO

68.- Los Síndicos están impedidos para desistirse, transigir, comprometer en arbitrajes, hacer cesión de bienes o arbitrios, salvo autorización expresa que, en cada caso, le otorguen las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Sesiones de Cabildo

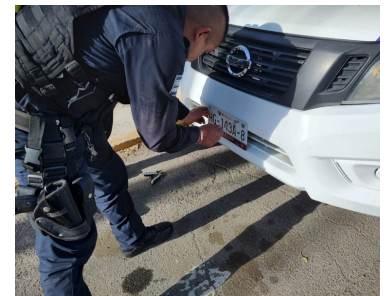


Sesiones Ordinarias De la septuagésima sexta (07/09/2023) a la nonagésima primera (21/08/2024)	16
Sesiones Extraordinarias De la sexagésima novena (09/09/2023) a la Octogésima novena (21/08/2024)	21
Sesiones Solemnes (15/09/2023)	1

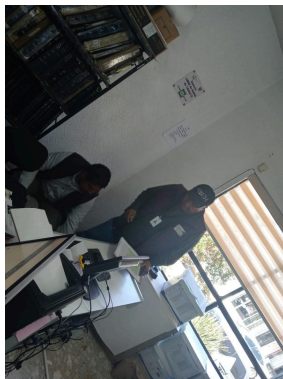
SINDICATURA

Regularización de vehículos propiedad del municipio, pago de derechos vehiculares, de 11 vehículos, reemplacamiento, actualización de parque vehicular, depuración del mismo en sistema de gobierno estatal.

Entrega de vehiculos obsoletos que se encontraban en comodato a gobierno del Estado y tramite de devolucion correspondiente.



SINDICATURA



Revision de Bienes Muebles propiedad del municipio, identificacion por areas de bienes en mal estado, para realizar procedimiento de baja.

Recepcion de reportes de bienes extraviados o faltantes en las distintas areas de presidencia y DIF municipal, se realizaron las denuncias correspondientes ante el ministerio publico de Apan Hgo.

Actualizacion de inventario de Bienes, asignacion de numero de inventario y numero de resguardo, altas en sistema de Bienes adquiridos durante la administracion, etiquetado por area de todos y cda uno de los Bienes Muebles.

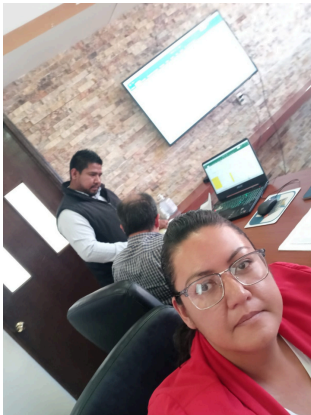
SINDICATURA

Capacitación sobre el proceso de entrega-recepción, información sobre el llenado de formatos para la entrega intermedia y final, precisiones sobre anexos y normativa.

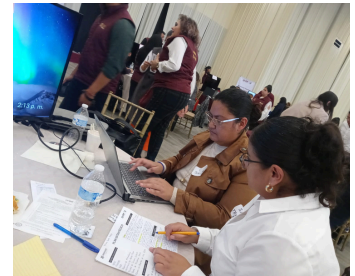
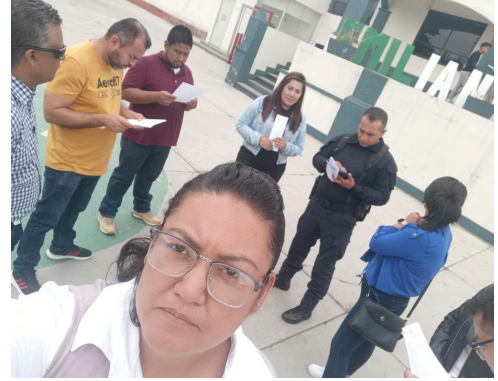
Conformación del comité de transición, orientaciones y precisiones sobre el proceso de entrega, conformación con representantes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo ASEH

Capacitación sobre responsabilidades Administrativas, protocolos para el reporte de faltas graves y procedimientos administrativos.

Capacitación con integrantes de la asamblea sobre archivo y expedientes para proceso de entrega recepción



SINDICATURA



Atención a pagos generados por créditos fiscales ante SAT e impuesto estatal, actualización y saneamiento de adeudos.

Revisión y seguimiento de instalación de cámaras de videovigilancia en cabecera municipal y comunidades. recorrido en área de colocación y centro de cámaras en las instalaciones de Seguridad Publica.

Participación en los procesos de entrega internos entre areas al haber cambio de director o coordinador, verificacion de documental entregada.

Mesas de trabajo y planeación de estrategias de acción para centros UBR y DIF municipal.

SINDICATURA

Regularización de predios en la colonia PRI, los cuales serán utilizados como áreas comunes.

Escrituración de predios en colonia PRI Revolución, para seguridad de los propietarios, gestionando las facilidades en las áreas correspondientes para generar la documentación necesaria para escrituras, así como disminución en pago de las mismas.

Escrituración de predios en colonia Rafael Franco, para seguridad de los propietarios, gestionando las facilidades en las áreas correspondientes para generar la documentación necesaria para escrituras, así como disminución en pago de las mismas.

Mesas de trabajo con ejidatarios del municipio y comunidades acerca de la regularización de predios utilizados en la construcción de la autopista Arco-Norte.



Asuntos Juridicos

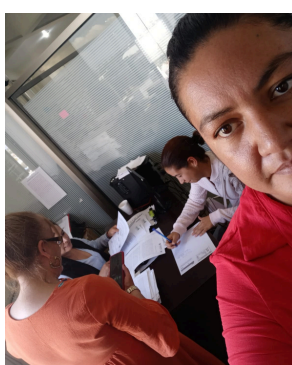
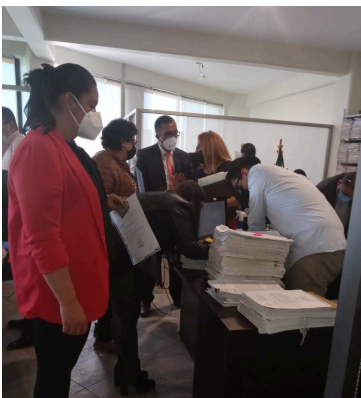
·Pago de sentencias en ejecución ante Tribunal Administrativo, en todos los casos se ingresaron amparos, sin embargo, al ser en ejecución solo se pagó el monto de la sentencia sin multa. Representando un gasto de \$3,528,004.55 pesos", 6 Convenios por pago de sentencia.	6 Convenios de pago de Laudo, 4 de ellos con reinstalación del personal.
--	--

Pago de Finiquitos por termino de relacion laboral, realizando convenios en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, con el objetivo de garantizar un pago justo a los trabajadores salientes y blindando al municipio de futuras demandas laborales. representando un gasto de \$954,391.40 pesos	83 Convenios
--	--------------

Pago de sentencias en ejecución ante Tribunal Administrativo, en todos los casos se ingresaron amparos, sin embargo al ser en ejecución solo se pago el monto de la sentencia sin multa. Representando un gasto de \$3,528,004.55 pesos	7 Convenios por pago de sentencia
---	-----------------------------------

ASUNTOS JURIDICOS

Pago de Finiquitos por termino de relacion laboral, realizando convenios en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, con el objetivo de garantizar un pago justo a los trabajadores salientes y blindando al municipio de futuras demandas laborales. representando un gasto de \$954,391.40 pesos	83 Convenios
Pago de sentencias en ejecución ante Tribunal Administrativo, en todos los casos se ingresaron amparos, sin embargo al ser en ejecución solo se pago el monto de la sentencia sin multa. Representando un gasto de \$3,528,004.55 pesos	7 Convenios por pago de sentencia
Pago de laudos en ejecución en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo. Representando un monto de \$1,320,338.01 pesos	6 Convenios de pago de Laudo, 4 de ellos con reinstalación del personal.
Acuerdos dentro de juicio en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, en todos los casos el área jurídica realizo las negociaciones pertinentes, quedando en archivo definitivo. Representando un monto de \$ 425,335.37 pesos	4 acuerdos dentro de juicio con convenio ante tribunal, 2 de ellos con reinstalación del personal.



ASUNTOS JURIDICOS

Pago de jubilaciones del personal adscrito al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Emiliano Zapata Hidalgo. S.U.T.S.M.E.Z.H.	3 pagos y convenios de jubilación
Pago de jubilaciones del personal adscrito al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo 2019.	5 pagos y convenios de jubilación

